

En San Miguel de Tucumán, a los 19 días del mes de febrero de dos mil catorce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La impugnación efectuada por el Abog. Héctor Fabián Assad, postulante del concurso n° 80 (Vocal de la Cámara del Trabajo, Sala II del Centro Judicial Concepción) al puntaje otorgado en la evaluación de sus antecedentes, y

CONSIDERANDO

I.- El postulante cuestiona el puntaje asignado en la calificación de sus antecedentes personales, puntualmente en el ítem Actividad Académica, por considerar que se incurrió en manifiesta arbitrariedad.

Señala el impugnante que en el presente concurso se mantuvo idéntica calificación que la obtenida en anteriores procesos de selección sustanciados en este Consejo "sin merituar y valorar los certificados que presenté al inscribirme en el concurso 78" (Fiscal de Instrucción III nominación del Centro Judicial Capital). Explica que con anterioridad al concurso en trámite aportó constancias de nuevos cursos realizados y que "no se tuvieron en cuenta en la valoración de los antecedentes del presente, como por ejemplo El proceso Laboral en Tucumán, Profundización del Sistema Acusatorio en la Provincia, Herramientas de Litigación Oral y Curso de Mediación Penal", por lo que solicita se reconsidere su puntuación.

II.- Al momento de su inscripción en el concurso 70 (Fiscal de Instrucción I nominación del Centro Judicial Concepción) el impugnante acreditó su asistencia a cuatro cursos y eventos académicos (fs. 23/25 de su legajo) de los cuales tres de ellos son atinentes a temáticas propias del cargo concursado (penal), conforme se desprende del Acta de Evaluación de Antecedentes de fecha 9 de agosto de 2013.

Con posterioridad y al participar en el concurso 78 (Fiscal de Instrucción III nominación del Centro Judicial Capital, aún en trámite) el postulante incorporó cuatro nuevas constancias que dan cuenta de su participación en eventos académicos de los cuales tres (3) de ellos se refieren al fuero penal y sólo uno (1) a materia laboral (fs. 18/21 de su legajo). Estos nuevos antecedentes fueron efectivamente calificados en el presente concurso manteniéndose la puntuación asignada y sin que esto implique arbitrariedad alguna. Este Consejo consideró oportuno mantener la

mmml

puntuación asignada con anterioridad, habida cuenta que el concursante cuenta con un total de ocho (8) cursos, seis (6) sobre materia Penal, uno (1) sobre materia Comercial y sólo uno (1) referido a la especialidad de la materia del cargo que concursa. Si bien es cierto que el postulante ha incrementado el número de participaciones en jornadas, cursos y eventos académicos de un concurso a otro, es criterio rector de este Consejo que los cursos deben ser valorados conforme a su pertinencia al cargo que se aspira ocupar, por lo que el puntaje atribuido en el ítem en cuestión luce razonable y ajustado a las pautas reglamentarias. Por ello, el planteo efectuado por el Abogado Assad constituye una simple disconformidad con los criterios del Consejo Asesor de la Magistratura en su tarea de valoración y consecuentemente debe ser rechazado.

III.- Por lo expuesto,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

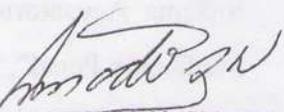
ACUERDA:

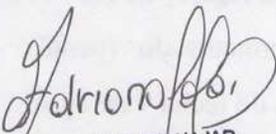
Artículo 1°: **DESESTIMAR** la impugnación efectuada por el Abog. Héctor Fabián Assad en el concurso n° 80 (Vocal/a de la Cámara del Trabajo, Sala II del Centro Judicial Concepción), conforme a lo considerado.

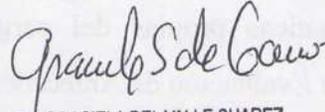
Artículo 2°. **NOTIFICAR** el presente al impugnante, poniendo en su conocimiento que resulta irrecurrible a tenor de lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y **PUBLICAR** en la página web.

Artículo 3°: De forma.

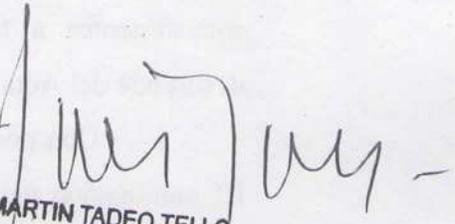

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

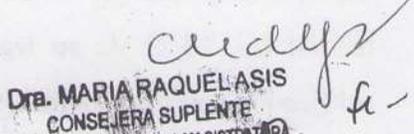

REGINO N. AMADO
VICE PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

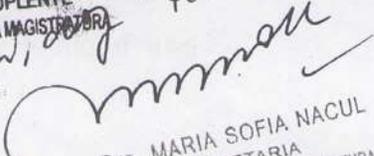

Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA RAQUEL ASIS
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA